



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6475

12/01/2017

14421

AUTOR/A: ÁLVAREZ ÁLVAREZ, Ángeles (GS)

RESPUESTA:

En relación con la información que interesa a Su Señoría se indica que es exigible que la información que se dé a los ciudadanos españoles sea veraz y contrastada y cubra no sólo los aspectos exclusivamente sanitarios o médicos, sino también los aspectos legales o de filiación en España. Por ello, junto con las autoridades sanitarias autonómicas se realizó y se realiza una vigilancia del contenido de la publicidad que este tipo de ferias a las que se refiere Su Señoría, en la pregunta, promueven.

La autorización de eventos públicos de este tipo corresponde a las Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus competencias legales.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad trabajó coordinadamente con las autoridades sanitarias de la Comunidad de Madrid en la valoración de las acciones a implantar así como en la valoración del contenido de la publicidad presente en la feria concreta referida en la pregunta.

Madrid, 20 de abril de 2017